

declaración sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, la asignación de resultados y el informe de los Auditores, concediéndole poderes específicos para que expida la certificación sobre las resoluciones mencionadas en el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir acciones de autocartera de aquellos socios que deseen transmitir, para venderlas a nuevos socios, fijando el porcentaje máximo de acciones que la sociedad puede adquirir dentro del límite legal del 10 por 100 de las que constituyen el capital social, y estableciendo al propio tiempo el valor máximo y mínimo para llevar a cabo tales operaciones, y ratificación de las realizadas hasta ahora.

Sexta.—Adaptación del capital social y la contabilidad de la sociedad a euros.

Séptimo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas. Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de dos Censores con tal finalidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las cuentas y demás documentación a que se refiere el orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, a partir de la fecha de esta convocatoria, informándoseles igualmente del derecho que les corresponde de examinar las mismas en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Marbella, 3 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Apolinario.—7.932.

CEBRA AUTOESCUELA, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de «Cebra Autoescuela, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el pasado 14 de febrero de 2001, adoptó, entre otros acuerdos, la decisión de reducir capital en la cuantía de 4.900.000 pesetas, mediante amortización de acciones con devolución de aportaciones a determinados socios, por su valor teórico, y con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición.

Simultáneamente, se acordó ampliar capital en la cuantía de 4.900.000 pesetas, mediante aportación dineraria, con la finalidad de devolver el capital a la cifra mínima legal. Los acreedores de la sociedad gozan del derecho de oposición a la reducción de capital, en los términos que se establecen en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se adoptó la decisión de trasladar el domicilio social, que queda fijado en la calle Sor Angela de la Cruz, número 43, local, de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Administrador único, Marcelino Castro Pérez.—7.844.

CENTRO COMERCIAL LA PLAZA SANTA BÁRBARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en la sala Luis de Ajuria, calle General Álava, número 7, de Vitoria, el día 12 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a las diecinueve horas treinta minutos, en la planta segunda del Mercado Santa Bárbara, en Plaza Santa Bárbara, sin número, de Vitoria, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2000: Balance, Memoria y Cuenta de

Pérdidas y Ganancias, así como de la distribución del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de Consejero y nombramiento de otro miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición y enajenación de acciones propias.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2000.

Sexto.—Delegación de facultades para la formulación, ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de conformidad con la legislación vigente los documentos que se someten a su aprobación.

Vitoria, 14 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Aurelio del Blanco.—7.600.

COMERCIAL VALLESANA DE SUMINISTROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se ha acordado la fusión por absorción de la entidad «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima» (absorbente), con domicilio social en Caldes de Montbui (Barcelona) (plaça Catalunya, número 3), y con CIF A-08217556, e inscrita al tomo 6.408, folio 83, hoja B-91183, con la entidad «Electrificaciones y Servicios, Sociedad Limitada» (absorbida), con domicilio social en Caldes de Montbui (Barcelona) (plaça Moreu, número 11), con CIF B-08073452, e inscrita al tomo 7.738, sección 2.ª, libro 7.001, hoja B 91.307, bajo la siguiente forma y condiciones:

a) Se extingue la personalidad jurídica de la entidad «Electrificaciones y Servicios, Sociedad Limitada», y se transmite íntegramente su patrimonio en bloque a la entidad «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima», como sucesora universal comprendiendo todos los elementos que integran el Pasivo y el Activo de la sociedad absorbida, quedando la absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ésta, en los términos establecidos en los proyectos de fusión.

b) No hay ampliación de capital al ser propiedad 100 por 100 la entidad absorbida de la absorbente.

c) El capital social de «Comercial Vallesana de Suministros, Sociedad Anónima», queda sin modificación alguna.

d) La propiedad de dicho capital no tiene variación tras la absorción.

e) La fecha a partir de la cual se establecen todos los efectos de la fusión, es desde el día 1 de enero de 2001, y por tanto la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad, a la que traspasan su patrimonio será a partir del día 1 de enero de 2001.

f) No existen privilegios ni a los Administradores ni a los socios ni se establecen ventajas especiales para ningún interviniente en la operación persona física y/o jurídica.

g) Se aceptan a todos los efectos los Estatutos sociales de la entidad absorbente.

Se indica a los acreedores de las entidades la facultad de oposición establecida en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 15 de febrero de 2001.—El Administrador, Albert Xalabarder Miramanda.—7.817.

1.ª 22-2-2001

CRABE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en la calle Serrano, número 118, primero, izquierda, el próximo día 12 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 13 del mismo mes y año, a las diecisiete horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de los títulos en cartera de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 2001.—El Administrador único.—8.497.

DHOSTEL, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 13 de febrero de 2001, en primera convocatoria, se adoptaron, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 6.000.000 de pesetas, quedando por lo tanto fijado en 4.000.000 de pesetas, teniendo por finalidad esta reducción la condonación de dividendos pasivos a razón de 1.500 pesetas por acción, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 1.500 pesetas, el cual pasa a ser de 1.000 pesetas por acción.

Barcelona, 14 de febrero de 2001.—El Administrador solidario, Rodolfo Pedro Martínez Belenguier.—7.808.

DISEÑO INTERIORISMO INFORMÁTICA OFICINAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos según el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio 2000.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social a euros y ajuste del valor nominal de las acciones, y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen a su disposición, de manera gratuita, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 14 de febrero de 2001.—El Administrador general solidario, Julián Gómez Huerta.—7.864.

DURANTE BLANCO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

CARBURANTES DE MEDINA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de estas sociedades aprobaron la escisión parcial de «Durante Blanco, Sociedad Limitada», mediante la segregación

gación de una parte de su patrimonio, en favor de «Carburantes de Medina, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades implicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mojados (Valladolid), 16 de febrero de 2001.—Los Administradores sociales.—8.083.
y 3.^a 22-2-2001

EGA DE PROMOCIÓN, S. A.

Por la Junta general de la sociedad «Ega de Promoción, Sociedad Anónima», se ha establecido una ampliación de capital y su desembolso. En relación con la citada ampliación de capital, los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, a razón de 97 acciones por cada una de las poseídas, con desembolso dinerario de 1.500 pesetas por acción suscrita, que será ingresado en tal momento en la cuenta de la sociedad 00302250400293427273 del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

En Vitoria a 19 de febrero de 2001.—El Presidente.—8.533.

ESCUELA AUXILIAR, S. A.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 10 de febrero de 2001, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar la denominación social de la compañía, que en lo sucesivo será «Proyectos de Gestión Salamanca, Sociedad Anónima».

2. Reducir el capital social en la cifra de 66.722.800 pesetas a la vista del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 2001, aprobado y verificados por el Auditor de cuentas nombrado al efecto, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza por el procedimiento de disminución del valor nominal de cada una de las 1.000 acciones. El capital social queda fijado por este acuerdo en la cantidad de 33.277.200 pesetas, que redenominada la cifra a euros el capital social es de 200.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente.

Salamanca, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.880.

EXPANSIÓN TURÍSTICA BARCELÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) BARCELÓ GESTORA DE INVERSIONES HOTELERAS, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Expansión Turística Barceló,

Sociedad Limitada», y el socio único de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 6 de febrero de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado de «Expansión Turística Barceló, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Barceló Gestora de Inversiones Hoteleras, Sociedad Limitada».—7.707.
y 3.^a 22-2-2001

EXPLORACIONES GANADERAS Y AGRÍCOLAS, S. A. (EGANASA)

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de «Exploraciones Ganaderas y Agrícolas, Sociedad Anónima» (ENAGASA, SA), en reunión extraordinaria de carácter universal, celebrada el pasado 5 de febrero de 2001, tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital de la sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias de la compañía, en la cantidad de 21.150.000 pesetas, equivalentes a 127.114,06 euros, quedando el capital de la sociedad cifrado en 21.150.000 pesetas, que tras la redenominación a euros, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 28 de la Ley 46/1998, aprobada en la propia Junta, queda establecido en 127.113,23 euros.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Timoteo Maroto Puebla.—7.850.

FORMAC, S. A. (Sociedad absorbente) COPAU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 21 de diciembre de 2000, acuerdan, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Copaur, Sociedad Limitada Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Formac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

No se otorgarán derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar el derecho a todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Igualmente, se hace constar

el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrubia de los Ojos, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios, Manuel Cendrero Cardeñosa y José Luis Urda Plaza.—7.951.
1.^a 22-2-2001

FUNDIVÁLVULAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Zaratamo, barrio San Vicente, sin número, y en segunda convocatoria, el día 22 de marzo de 2001, en los mismos hora y lugar, en ambos casos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, su informe y las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria abreviada e informe de gestión), preparado todo ello por el Administrador general único y correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado y propuesta de distribución, si procede.

Cuarto.—A la vista del resultado, reducción y simultánea ampliación de capital o, en su caso, disolución y liquidación de la compañía, por estar incurrida en la causa prevista en el artículo 260.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por haber quedado reducido el patrimonio de la sociedad a una cantidad inferior a la mitad del capital social. En este caso, se procederá a la designación de Liquidadores y al establecimiento de las normas por las que se ha de regir el periodo de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, todos los documentos que deben someterse a votación en la Junta, así como los preceptivos informes, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Zaratamo, 12 de febrero de 2001.—El Administrador general único.—7.814.

GIJÓN BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria de accionistas

La Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2001, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera h) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 13 de marzo de 2001, en la Sala de Columnas del Palacio de Congresos del Recinto Ferial de la Feria de Muestras (primer piso), en Gijón, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 14 de marzo de 2001, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros que han de componer el Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración designado para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.